



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 198 - 2013

Lima, 03 de junio de 2013

VISTOS:

El Informe N° 0937 - 2013/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 03.06.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Memorando N° 589 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GAV/MML, del 15.05.13, de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes; el Informe N° 1357 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GT/MML, del 28.05.13 y el Memoranda N° 142 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GT/MML, del 09.05.13 ambas de la Gerencia Técnica; el Informe N° 1123 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/OMRP/MML, del 09.05.13 de la Oficina de Mercadeo y RR.PP.; y el Informe N° 702 - 2013/SERPAR - LIMA/GA/SGP/MML, del 23.05.13, de la Sub Gerencia de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 011 - 2013, del 08.01.13, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA - para el ejercicio 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, mediante el Memorando N° 589 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GAV/MML, del 15.05.13, de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes; el Informe N° 1357 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GT/MML, del 28.05.13 y el Memoranda N° 142 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GT/MML, del 09.05.13, ambos de la Gerencia Técnica; el Informe N° 1123 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/OMRP/MML, del 09.05.13, de la Oficina de Mercadeo y RR.PP. y el Informe N° 702 - 2013/SERPAR - LIMA/GA/SGP/MML, del 23.05.13, de la Sub Gerencia de Personal, se requirió a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que efectúe la "ADQUISICIÓN DE CHAMPA DE GRASS PARA MEJORAR LAS ÁREAS VERDES DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS"; la obra "DEFENSA RIBERENA DEL RIO CHILLON. SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDA Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHA"; el "SERVICIO DE COFFEE BREAK Y REFRIGERIOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE SERPAR - LIMA", la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGO MUSICAL, MODULOS DE CUERDAS PARA ESCALAR, COMO PARTE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE" y "ADQUISICIÓN DE PACKS POR EL DÍA DEL PADRE", respectivamente, para su inclusión y modificación en el PAC para el ejercicio 2013;

Que, a través del Informe N° 0937 - 2013/SERPAR LIMA/SGASA/MML, del 31.05.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa que se sirva visar y elevar a la Gerencia General la Resolución de Modificación del PAC 2013, a fin de aprobar e incluir las citados requerimientos, solicitados por la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, la Gerencia Técnica, la Oficina de Mercadeo y RR.PP. y la Sub Gerencia de Personal, precisando que los mismos cuentan con las certificaciones presupuestarias emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante los Memorandos Nos. 0251, 0233, 260, 263 y 261 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, del 28.05.13, 17.05.13 y 31.05.13, respectivamente;

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreta Legislativa N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobada mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargada de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue a delegar...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 del Servicio de Parques de Lima para la inclusión y la exclusión de los procesos de selección que a continuación se detallan:





RECIBIDO

10 JUN 2013

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

RECIBIDO

		SERVICIOS	AMC	S/. 29 600.00	EXCLUSIÓN
08	"SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA DMRP Y PERSONAL"				
40	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE CUERDAS PARA ESCALAR COMO PARTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA"	BIENES	LP	S/. 586 578.00	EXCLUSIÓN
41	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS INFANTILES MULTIPLATAFORMA COMO PARTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA"	BIENES	ADP	S/. 306 000.00	EXCLUSIÓN
42	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE JUEGO MUSICAL COMO PARTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE, PROVINCIA DE LIMA"	BIENES	ADP	S/. 249.099.18	EXCLUSIÓN
66	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL INTERCAMBIO TOMAS VALLE Y ANGELICA GAMARRA"	BIENES	ADS	S/. 121 926.00	EXCLUSIÓN
67	"ADQUISICIÓN DE CHAMPA DE GRASS PARA MEJORAR LAS ÁREAS VERDES DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS"	BIENES	ADS	S/. 71 500.00	INCLUSIÓN
68	"EJECUCIÓN DE LA OBRA: DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO CHILLON, SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDA Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHA"	OBRAS	ADP	S/. 1 268 859.80	INCLUSIÓN
69	"SERVICIO DE COFFEE BREAK Y REFRIGERIOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE SERPAR - LIMA"	SERVICIOS	ADS	S/. 67 519.80	INCLUSIÓN
70	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGO MUSICAL, MODULOS DE CUERDAS PARA ESCALAR, COMO PARTE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE"	BIENES	LP	S/. 999 769.69	INCLUSIÓN
71	"ADQUISICIÓN DE PACKS POR EL DÍA DEL PADRE"	BIENES	AMC	S/. 27 600.00	INCLUSIÓN

RECIBIDO
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
10 JUN 2013

RECIBIDO
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
10 JUN 2013

SEGUNDO: Los procesos de selección descritos anteriormente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8° del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de los Contratos, de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CASA
6A
CIT
CCI

RECIBIDO
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima
GERENTE GENERAL
ALBERTO TOLEDO CHAVEZ

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°.....
A: UNB
Para conocimiento y fines de cumplimiento con Transcripción N°.....
N°..... de fecha 10 JUN 2013
Lic. Adm. ANCHA
Directora Administrativa Documentaria